

23A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 JUN 2023

Proceso No. 11001400305020190047400

Atendiendo el acuerdo de conciliatorio suscrito por las partes reconocidas entro del presente asunto, y como quiera que en común acuerdo solicitan la suspensión, reunidos los presupuestos del numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se SUSPENDE el presente proceso hasta el día 15 de diciembre de 2023 según el acuerdo radicado al correo institucional el día 17 de abril de 2023.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 050 de hoy 30 JUN 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.